Expediente: **3530/25**
Carátula: **PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR) C/ NORVIAL MAQUINARIAS S.A.S. S/ EJECUCION FISCAL**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DE COBROS Y APREMIOS N°1 - CONCEPCIÓN**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **09/05/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - NORVIAL MAQUINARIAS S.A.S, -DEMANDADO
30500001735 - BANCO GALICIA Y BUENOS AIRES -
23288838739 - PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR), -ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina De Gestión Asociada De Cobros Y Apremios N°1 - Concepción

ACTUACIONES N°: 3530/25

H108023161117

JUICIO: PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR) c/ NORVIAL MAQUINARIAS S.A.S. s/ EJECUCION FISCAL.- EXPTE. N° 3530/25. - Juzgado Cobros y Apremios 1 C.J. Concepción

Concepción, Tucumán, 08 de mayo de 2026.-

Atento a lo solicitado: Notifíquese digitalmente al **BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A.** a fin de que informe si dio cumplimiento con la medida de embargo ordenada mediante sentencia de fecha 10/03/2026 que a continuación se transcribe: **Concepción, 10 de marzo de 2026.**..... **TRABAR EMBARGO EJECUTORIO** peticionado por la parte actora sobre los fondos, bienes y valores que la demandada **NORVIAL MAQUINARIAS S.A.S., CUIT N° 30-71744347-7** tenga depositado en la actualidad o deposite en el futuro en el **BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A**. hasta cubrir la suma de **$70.038,46** en concepto de capital adeudado, debiendo la Entidad receptora dejar constancia del saldo de las cuentas embargadas y/o cualquiera otra que el demandado tenga en dicha Entidad (especificándose su número o sucursal) o de la existencia de créditos. A sus efectos Notificar de forma digital a la citada Entidad Crediticia a fin de que de cumplimiento con lo ordenado precedentemente, haciéndose constar que la medida deberá subsistir hasta que se cubra el monto ordenado y que las sumas embargadas deberán ser depositadas en el Banco MACRO S.A, Sucursal Concepción a la orden de éste Juzgado y Secretaría y como pertenecientes a los autos del título cuenta judicial (CBU N°2850608750096048465605) perteneciente a los autos del rubro. HAGASE SABER.

Procédase a comunicar a este Juzgado y Secretaría, en el plazo de 72 horas de recepcionado el Oficio, los informes mencionados bajo apercibimiento de aplicar sanciones establecidas por el art. 137 del NCPCyCT... Notificar digitalmente. MB .-

Actuación firmada en fecha 08/05/2026

Certificado digital:
CN=BOFFANO Matias, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20281240723

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.